



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 12 NOV 1992

Expte. Nº 17.510/92

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con la falta de elementos a cargo del Sr. Jorge Oscar López, según el Acta obrante a Fs. 5, de fecha 29 de Junio del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. López renunció a su cargo en la Secretaría de Extensión Universitaria con fecha 19 de Abril de 1992, la cual se mantiene en suspenso hasta la total devolución de los bienes faltantes;

Que a Fs. 10/11, el Sr. López contesta la Carta Documento enviada por la citada Secretaría, deslindándose de responsabilidad sobre los bienes reclamados;

Que a Fs. 12 el Lic. Elvio Alanís docente de la Facultad de Ciencias Exactas comunica que en el Departamento de Física se encuentran algunos de los elementos descriptos en el Acta, los cuales fueron cedidos en calidad de préstamo;

POR ELLO y atento al informe de la Secretaría de Extensión Universitaria y lo aconsejado por Asesoría Jurídica,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 19.- Ordenar la instrucción de un sumario administrativo a cargo de Asesoría Jurídica a fin de esclarecer los hechos y deslindar responsabilidades, sobre lo mencionado en el exordio de la presente resolución.

ARTICULO 20.- Hágase saber, comuníquese con copia de la presente resolución a la Representación del Tribunal de Cuentas de la Nación en Salta y siga a Asesoría Jurídica a los fines consiguientes.



MELIDA FERLATTI DE CASTELLI  
SECRETARIA GENERAL

Cra. HAYDÉE ALVARENGO de MAGADAN  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO  
RECTOR

RESOLUCION - R - Nº 5 86 - 92